

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30175** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 922/09, referente al concursado Sin Corbata, S.L., por auto de fecha 15/7/2013 se ha acordado lo siguiente:

- Se aprueba el plan de liquidación realizado por la Administración Concursal en los términos en que ha sido presentado.

- Se acuerda abrir la sección sexta de calificación encabezada por el testimonio de la mencionada resolución.

- Se acuerda anunciar por Edictos la formación de la sección sexta, los cuales serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

- Hágase constar en el Edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

- Inscribese, asimismo, en el Registro Mercantil, la aprobación del plan de liquidación y la formación de la sección sexta de calificación, librándose los oportunos mandamientos que se entregarán a la representación procesal de la concursada para que cuide de su diligenciado.

Madrid, 17 de julio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130043362-1